



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se aclare el párrafo 3.º del artículo 10.º del real decreto de 30 de junio de 1921 (D. O. núm. 143) en el sentido de que el jefe u oficial que sea destinado al Ejército de África en concepto de voluntario, adquiere la obligación de permanecer dos años, bien entendido que, aun en el caso de que estando ya allí, cambie de destino a otro cuerpo de aquel territorio, también voluntariamente, no por ello queda sujeto a nuevo compromiso por dos años, sino que continuará contándosele el tiempo desde el momento de su presentación en el primer destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, dirigió a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, solicitando que el cargo de secretario de dicha Escuela sea ejercido por un teniente coronel de Artillería, de la misma, en vez de serlo por un comandante de la citada Arma, como lo es en la actualidad, y atención a resultar más conveniente para el servicio, y que, de no ser posible variar la plantilla de la mencionada dependencia en armonía con lo solicitado, se le autorice designar para aquel cargo a uno de los tenientes coroneles de la plantilla de la primera Sección, y atender a las necesidades de ésta con los restantes de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien autorizar al General jefe de la mencionada Escuela para designar a uno de los tenientes coroneles de la primera Sección, para ejercer el citado cargo de secretario, atendándose al mejor servicio, con los restantes jefes de la mencionada Sección, en la forma que se estime conveniente por su coronel director.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 2 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el capitán médico D. Eugenio Ruiz Miguel, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Zaragoza, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el capitán médico D. Eusebio Torrecilla Parodi, con destino en ese territorio, y de la hoja clínica detallada que también se acompaña; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Villada (Palencia), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 27 del mes de marzo próximo pasado,

remitiendo documentada propuesta de licencia por enfermo a favor del capitán médico D. José María Serratosa Ballesteros, con destino en ese territorio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Ronda (Málaga), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: - En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 10 del mes próximo pasado, formulada a favor del alférez de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Garellano núm. 43 D. Tomás Alfaro Fournier; teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y lo que determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (*Colección Legislativa* núm. 489), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería al citado alférez, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Infantería a los sargentos de dicha escala D. Antonio Urrestarazu Urtubi, del regimiento Cuenca número 27; D. Federico de los Ríos Ramos y D. Román Olivares Atienza, del de Toledo núm. 35, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 18 de febrero último, promovida por el sargento para la reserva del regimiento de Infantería Castilla núm. 16, Francisco Caro Nicolás, en súplica de que se le conceda el empleo efectivo de sargento con destino a uno de los cuerpos de Africa; teniendo en cuenta que los empleos concedidos para la reserva no pueden convertirse en efectivos, sino por procedimientos reglamentarios, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente y disponer que para obtener dicha categoría de filas deberá sujetarse a las normas establecidas para los cabos, a cuya clase pertenece para efectos de ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Junta facultativa de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coroneles de los regimientos de dicha Arma, Inmemorial del Rey núm. 1 y León núm. 38, D. José Gobart Urquía y D. Francisco Zubillaga Reillo, desempeñen el cargo de vocales de la citada Junta, en substitución y en las mismas condiciones que los hoy Generales D. Leopoldo de Saro Marín y D. Antonio Dabán Vallejo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto de 25 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 254).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: A propuesta del General Presidente de la Comisión de Táctica y en armonía con lo dispuesto en el real decreto de 16 de febrero de 1907 (C. L. número 30) y real orden circular de 16 de noviembre de 1917 (C. L. núm. 239), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a dicha Comisión, en concepto de vocal, al coronel del regimiento de Infantería León número 38, D. Francisco Zubillaga Reillo, en substitución del coronel D. Leopoldo Saro, que fué baja en la misma por ascenso a General.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Rafael Gómez del Valle y Rojas, con destino en la caja de recluta de Medina del Campo núm. 87, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Egea Moratalla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Martín Ordoz, con destino en el regimiento Alava núm. 56, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Llinás Ferrero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Gervasio Hernández Sainz, con destino en el batallón Cazadores Madrid núm. 2, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 de abril corriente, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Rita Busutil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), D. Daniel Pérez Manzano, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Turel Marián.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Gerona núm. 22, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), José Martínez Izquierdo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elvira Ingiés Ramírez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Bailén núm. 24, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Francisco Martínez Gómez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Pabla Carmen Tena y López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Luchana núm. 28, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Leandro Pérez González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Navarro Cabrera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del batallón de Cazadores Cataluña núm. 1, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Pérez de San Pedro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Sanchis Climent.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Pavía núm. 48, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Sacrificio Armando Martínez Moreno, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Fernández Ferrnina de la Cruz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Navarra núm. 25, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Juan Valiejo Corrales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Miguel Melé.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Segovia núm. 75, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Vidal Díez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Garfía Galán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día primero de dicho mes, y residencia en Málaga, al teniente de Infantería destinado en el regimiento Borbón núm. 17, D. José Casaus Arreses Rojas; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R. con arreglo a lo que determina la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo A. V. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva al capitán de Infantería (E. R.), D. Mariano Verdú Blasco, de la caja de recluta de Valencia núm. 35, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual; siéndole abonado el haber mensual de 450 pesetas que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la zona de reclutamiento de Valencia núm. 13, a la que quedará afecto por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva al capitán de Infantería (E. R.), D. Plácido García Alvarez, de la reserva de León núm. 112, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual; siéndole abonado el haber mensual de 450 pesetas que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la zona de reclutamiento de León núm. 47, a la que quedará afecto por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Miguel Fidalgo Valentín, del regimiento de Cuenca núm. 27, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente con arreglo a lo que determina

la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. número 185).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 27 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, con destino en la caja de recluta de Villanueva de la Serena núm. 13, D. Luis Gómez de Villavedón Santos, en súplica de que se anote en su documentación militar el título de Vizconde de Termens, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que se haga constar en la documentación del recurrente el hallarse en posesión del mencionado título de Vizconde de Termens.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería D. César David y Sal de Rellán, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. A. R. remitió a este Ministerio en 27 del mes próximo pasado; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería D. Diego Díaz Trechuelo, de reemplazo por herido en campaña, en esa región, que V. A. R. remitió a este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería**ASCENSOS**

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 4 del mes de marzo próximo pasado,

promovida por el suboficial de Caballería del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto del Arma citada, don José Flores Adames, en súplica de que se le conceda el empleo de alférez de la escala de reserva, por creerse con más derecho que los cuatro sargentos ascendidos a dicho empleo de alférez, procedentes de la ley de 1908, por real orden de 8 de febrero último (D. O. número 33); y resultando que estos sargentos fueron ascendidos de acuerdo con el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por estar en iguales condiciones que otros de su misma ley de Infantería e Intendencia que fueron promovidos al mencionado empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería, al suboficial del regimiento Dragones de Montesa, 10.º del Arma citada, D. Luis Roca y Malatín, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, por conceptuarse apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados Julián Arnal Beses del octavo regimiento de Artillería ligera; Manuel Ruiz Garrido y Fulgencio Muñoz Montano, del de Infantería Guadalajara núm. 20, pasen destinados, con la categoría de herrador de segunda, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, por cuya junta técnica han sido elegidos para ocupar dichas vacantes; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Julián Rodríguez Cabañas y termina con Antonio Ortiz Martínez, pasen destinados, con las categorías de herrador que se indican, al Depósito de remonta, aclimatación y descanso de la Comandancia general de Melilla, por cuya Junta técnica han sido elegidos para ocupar las mencionadas vacantes; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Julián Rodríguez Cabañas, herrador de segunda del regimiento Lanceros de Farnesio, plaza de herrador de primera.

José Gorgoso Burgos, herrador de tercera del regimiento Lanceros de Villaviciosa, plaza de herrador de segunda.

Antonio Villalba Moreno, herrador de tercera del regimiento Cazadores de Alcántara, plaza de herrador de segunda.

Antonio Ortiz Martínez, soldado del regimiento de Infantería Córdoba, 10, plaza de herrador de tercera.

Madrid 8 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

INUTILES

Sermo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, José González Escalante, en averiguación del derecho que pudiera tener a retiro por inutilidad ocasionada en acto del servicio; y resultando que el interesado se encuentra en la actualidad útil para el servicio y apto para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, disponiendo su baja en el Ejército.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Enrique Oliva Alonso, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Lozano Cuevas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del Grupo de Instrucción de Caballería, Bonifacio Gallego Bartolomé, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Caballero Sanz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, Nicolás Lozano Cuevas, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.),

de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angeles Cuetto Ortega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria al coronel del Arma de Caballería, en situación de reserva, afecto al sexto regimiento reserva de la citada Arma, D. Juan Robles Parañano, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de enero último, promovida por el teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Enrique Abellán Hurtado, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en su actual empleo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros al suboficial del Servicio de Aeronáutica militar D. Esteban González del Prado, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, el cual ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determina el apartado 17 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236), asignándosele la antigüedad de esta fecha y quedando obligado a lo que determina el artículo 4.º de esta última soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros a los suboficiales del tercer regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Pizarro Macías y D. Julio Ricca Raynaud, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, los cuales han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. número 236), quedando obligados a lo que determina el artículo 4.º de esta última soberana disposición.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 41 del reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificados por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar celador de obras militares de los expresados cuerpos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al suboficial D. Francisco Moya Aguilar, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, que causará baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases e individuos de tropa del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Adolfo Guindulain García y termina con Buenaventura Taberner Clor, se incorporen con urgencia al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para sufrir el examen previo que determina el artículo 9.º del Reglamento para la instrucción de los mecánico-automovilistas, afectos a los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por real orden circular de 1 de septiembre de 1916 (C. L. núm. 196), debiendo presentarse en primera puesta, sin más prendas de su equipo militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Infantería.

Soldado, Adolfo Guindulain García, del regimiento del Rey, 1.

Otro, Fermín Perezagua Herrera, del mismo.

Otro, Gregorio García Ruano, del mismo.

Otro, José López Jurado, del regimiento de la Reina, 2.

Otro, Francisco Pérez de Castro, del regimiento del Príncipe, 3.

Otro, Isidro Campistegui Olcoz, del regimiento de Sicilia, 7.

Otro, Florencio Arrillaga Bascarán, del mismo.

Soldado, Francisco José de San Gregorio, del regimiento Soria, 9.
 Otro, Anselmo Gordillo Verde, del mismo.
 Otro, Vicente Miñana Saball, del regimiento San Fernando, 11.
 Otro, José Cañizo Hita, del mismo.
 Otro, Miguel Mourriño Guerezo, del mismo.
 Otro, Juan Odena Torre, del mismo.
 Otro, Silvestre López Asenjo, del regimiento Castilla, 16.
 Otro, Blas Gómez Vilches, del mismo.
 Otro, Manuel Gómez Martínez, del mismo.
 Otro, José Herranz Romero, del regimiento Aragón, 21.
 Otro, José Cardus Campmany, del regimiento Valencia, 23.
 Otro, Vicente Sáenz Parra, del regimiento Bailén, 24.
 Otro, Santiago Zumel Rodríguez, del regimiento Navarra, 25.
 Otro, Juan Cragant Errasti, del regimiento La Albuera, 26.
 Otro, Tomás Inchausti Urcola, del regimiento Cuenca, 27.
 Otro, Germán Campos Ortuzar, del mismo.
 Otro, Pedro Puigbó Artigas, del mismo.
 Otro, Emilio Junyent Biosca, del mismo.
 Otro, José Rivera Torras, del regimiento La Constitución, 29.
 Otro, Lucas Berrocal Santos, del regimiento La Lealtad, 30.
 Otro, Francisco Pérez Colmenarejo, del mismo.
 Otro, Rafael Lurueña Lax, del mismo.
 Otro, Andrés González Martínez, del mismo.
 Otro, Eusebio Belloso Agulla, del mismo.
 Otro, Manuel Menéndez Fernández, del mismo.
 Otro, Julio Aguado Aristondo del mismo.
 Otro, Vicente Rodríguez Ruiz, del regimiento Covadonga, 40.
 Otro, Manuel Antolín Conde, del mismo.
 Otro, Manuel Alocén Aguilera, del regimiento Gravelinas, 41.
 Otro, Miguel Sanz Navarro, regimiento Ceriñola 42.
 Otro, Rafael Recarte Recuelo del mismo.
 Otro, José Manuel Arrieta Martínez, del mismo.
 Otro, Wenceslao Bravo Campos, del regimiento San Marcial 44.
 Otro, Miguel Sánchez García, del mismo.
 Otro, Manuel Iglesias de la Fuente, del mismo.
 Otro, Ramón Martí Rubio, del mismo.
 Otro, Manuel Martín Domenoch, del mismo.
 Otro, Santiago Burros Zurdo, del mismo.
 Otro, Faustino Mardomingo Rosas, del mismo.
 Otro, Valentín Berrocal Rosendo, del mismo.
 Otro, Angel Villanueva Albarrán, del regimiento Vadras, 50.
 Otro, Romualdo Elizaguirre Fernández, del regimiento Guipúzcoa, 53.
 Otro, Emiliano Escudero Gallacho, del regimiento Ceuta, 60.
 Otro, Victoriano González Calle, del mismo.
 Otro, Carmelo Monserrat Zarzo, del mismo.
 Otro, José Ochoa de Ocariz, del mismo.
 Cabo, Joaquín Escudero Romero (cap. XX), del regimiento del Rey, 1.
 Soldado, Martín Martín Martín, del regimiento Ceuta, 60.
 Otro, Julio Oñas Fernández, del mismo.
 Otro, Antonio Comas Mullart, del mismo.
 Otro, Antonio Egea Nicolás, del mismo.
 Otro, José Martínez Romero, del mismo.
 Otro, Luis Salas Bardo, del mismo.
 Otro, Manuel Zamora Teresa, del mismo.
 Otro, José Susan Romero, del mismo.
 Otro, Millán Laguarda Arnaz, del mismo.
 Otro, José Giner Castillo, del mismo.
 Otro, Inocente Méndez Hernan, del mismo.
 Otro, Guillermo Morantes Gelabert, del regimiento Palma, 61.
 Otro de primera, José Huerta Más, del regimiento Mahón, 63.
 Otro de segunda, José Puertas Florián, del regimiento Cádiz, 67.
 Otro, Ricardo Muñoz Larren, del regimiento Serrallo, 69.
 Otro, Patricio Hernández Calleja, del mismo.
 Otro, Luis Cruz Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Alvaro Méndez Martínez, del mismo.
 Otro, Antonio Barrena Aristegui, del mismo.

Soldado, Angel Requena Marchante, del regimiento Serrallo, 69.
 Otro, Angel Rodríguez Asprón, del mismo.
 Otro, Juan Gamcrino Benítez, del mismo.
 Otro, Afrodísio Huergo Rodríguez, del regimiento Badajoz, 73.
 Otro, David Vázquez López, del regimiento La Victoria, 76.
 Otro, Francisco de Zabala y de Castro, del batallón de Instrucción.
 Sargento, Joaquín Fernández García, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Soldado, Felipe López Arroyo, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 Otro, Raimundo Pradillo Díez, del mismo.
 Otro, Juan Reig Balleels, del batallón de Cazadores Figueras, 6.
 Otro, Luis Rasilla Higuera, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Ramón Cadenas Fuster, del mismo.
 Otro, Francisco Martín Ayllón, del batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña.
 Otro, Diego Antonio Tomás Serrano (cap. XX), del regimiento Vadras, 50.

Caballería.

Soldado, José Latorre Solana, del regimiento Lanceros Rey, 1.
 Otro, Pedro Ballesta Coll, del regimiento España, 7.
 Sargento, Manuel Ulargui Ochoa, del regimiento Cazadores Almansa, 13.
 Soldado, Ignacio Faura Bareyns, del mismo.
 Otro, Antonio Rivera Castro, del mismo.
 Otro, José Rodríguez Martínez, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.
 Otro, Joaquín López Tribes, del mismo.
 Otro, Enrique Rodríguez Ortuño, del mismo.
 Otro, Vicente Bravo Alonso, del mismo.
 Otro, Félix García González, del regimiento Cazadores Taxis, 29.
 Otro, Francisco de la Torre Herrera, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.
 Otro, Columbiano Hurtado Medina, del Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria.

Artillería.

Soldado, Antonio Ribas Yllanes, del cuarto regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Mariano García Alba, del noveno ídem.
 Otro, Roque Simón Atienza, del mismo.
 Otro, Luis Borja Más, del 11.º ídem.
 Otro, José Pérez Nadal, del mismo.
 Otro, Cesáreo de la Peña Tejedor, del mismo.
 Otro, Manuel Arrese Dorronsoro, del mismo.
 Otro, Francisco Santos Ballón, del mismo.
 Otro, Elías González Herrero, del mismo.
 Otro, Alfredo Fernández Guillén, del 13.º ídem.
 Otro, Ramón Solé Palau, del mismo.
 Otro, Antonio Valls Piquer, del mismo.
 Otro, Dionisio Villazán Vaquerizo, del 14.º ídem.
 Otro, Tomás Aristizábal Siganda, del regimiento mixto de Ceuta.
 Otro, Joaquín de la Lastra Saucedo, del mismo.
 Otro, Timoteo Fernández Corcovado, del mismo.
 Otro, Mariano Gonzalo Moreno, del primer regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Tomás Barchino Antequera, del mismo.
 Otro, Antonio Ocaña Fernández, del segundo ídem.
 Cabo, Plácido Diéguez Laca, del 12.º ídem.
 Soldado, Antonio Gascón Gómez, del mismo.
 Otro, Juan Aramburu Urabayen, del 14.º ídem.
 Otro, Jesús Martín Velasco, del mismo.
 Otro, Andrés Munuera Martínez, de la Comandancia de San Sebastián.
 Otro, José Pardell Sentis, de la Comandancia de Gran Canaria.
 Otro, Luis Ortiz Jiménez, de la Comandancia de Ceuta.
 Otro, Antonio Moreno Arias, de la Comandancia de Melilla.
 Otro, José Córdoba Cuellas, de la Comandancia de Larrache.

Ingenieros.

Soldado, Luis Inchausti Arguinzonis, del primer regimiento de Zapadores.

Soldado, Manuel Maza Martín, del primer regimiento de Zapadores.

Otro, Francisco Llanas Salomero, del mismo.

Otro, Pedro Turá Alvi, del mismo.

Otro, Santos Aparicio Hernández, del mismo.

Otro, Luis Cirera Poch, del mismo.

Otro, Juan Plans Fábregas, del mismo.

Otro, Gumersindo Castañedo Miera, del mismo.

Otro, José Caellas Solé, del mismo.

Otro, Justo Ayerbe Inurrigarro, del mismo.

Otro, Emilio González Páino, del mismo.

Otro, Daniel Pérez Arenaza, del mismo.

Otro, Ramón Peña Ruiz, del mismo.

Otro, Adrián Benito Azcarons, del mismo.

Otro, Manuel Gutiérrez Gutiérrez, del mismo.

Otro, Martín Lanz San Pedro, del mismo.

Otro, Manuel Arnáuz Muntada, del mismo.

Otro, Teófilo Gordejuela Ortiz, del mismo.

Otro, Valentín Lecuona Urreta, del mismo.

Otro, Melchor Pérez Campoy, del segundo regimiento de Zapadores.

Otro, Francisco Carmona Usero, del mismo.

Otro, Victoriano Martín Cerrato, del tercer regimiento de Zapadores.

Otro, Antonio Ramírez Núñez, del mismo.

Otro, José Blanco Martín, del mismo.

Otro, Aurelio Murga Alvarez, del cuarto regimiento de Zapadores.

Otro, Emilio Humet Más, del mismo.

Otro, Pedro de la Parra Pérez, del mismo.

Otro, Carlos Alonso Martínez, del mismo.

Otro, Jaime Alba Mestre, del mismo.

Otro, Manuel López Gómez, del mismo.

Otro, Cayetano Hernández Godínez, del mismo.

Otro, Fermín Alvarez Alonso, del mismo.

Otro, José Jiménez Durán, del quinto regimiento de Zapadores.

Otro, Maximino Guisan Pérez, del sexto regimiento de Zapadores.

Otro, Francisco Crespo Contreras, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Otro, José Carrasco Laencina, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Otro, Nicolás Moya Escalonilla, del mismo.

Otro, José Marcos Sala, del primer regimiento de Telegrafos.

Otro, Domingo González Hoyos, del mismo.

Otro, Francisco Graus Salinas, del mismo.

Otro, Ezequiel Zenón Guerdian, del mismo.

Otro, José Aguado Félix, del mismo.

Otro, Modesto Eraña Alguazú, del mismo.

Otro, Juan Vidal Martínez, del mismo.

Otro, Enrique Miana Arroyo, del mismo.

Otro, Santiago Izquierdo Díaz, del mismo.

Otro, Ramón Monfort Ribalta, del mismo.

Otro, Pedro Torres Gayo, del mismo.

Otro, Angel San Julián Fernández, del mismo.

Otro, Eugenio de la Torre (cap. XX), del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, Emilio de Lasarte Ronzart, de Aeronáutica Militar.

Otro, Aureliano García Bartolomé, del mismo.

Otro, Juan Alfonso Josefa, de la Brigada Topográfica.

Otro, Juan Oliver Sofias, del Grupo de Ingenieros de Menorca.

Otro, José Aymá Mullo, del Grupo de Ingenieros de Tenerife.

Otro, Antonio Sererol Clua, del mismo.

Otro, César Moreno Navarro y Toledo, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Otro, Francisco Pérez Fernández, de la misma.

Otro, Domingo Blanco Martín, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Otro, Dativo Pascual García, de la misma.

Otro, Pedro Casellas Forcada, de la misma.

Otro, José Mullor Blasco, de la misma.

Otro, Pablo García García, de la Comandancia de Ingenieros de Larache.

Otro, Salvador Ruiz Tabanera (cap. XX), del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, Andrés Avelino Romero de Tejada, del mismo.

Sanidad militar.

Soldado, Juan Ruiz López (cap. XX), de la primera Comandancia.

Otro, Jesús Simeón Rodrigo, de la quinta Comandancia.

Otro, Benjamín Górriz Pau, de la misma.

Otro, Felipe García Lete, de la misma.

Otro, Lamberto Peroy Montaner, de la sexta Comandancia.

Otro, Gabriel Colomer y Navarro, de la misma.

Otro, Abundio Olea Madariaga, de la misma.

Intendencia.

Soldado, José Cao Díaz, de la cuarta Comandancia.

Otro, Florentino González Basurto, de la misma.

Sargento, Florencio Pérez Barrio, de la sexta Comandancia.

Soldado, Manuel Moral Ruiz, de la misma.

Otro, Buenaventura Taberner Clor, de la misma.

Madrid 10 de abril de 1922.—Olague-Feliú.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región, a instancia del soldado de Ingenieros, licenciado por inútil, Manuel Prieto Rodríguez, para acreditar el derecho que pudiera tener a pensión de retiro; y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen un accidente fortuito en acto del servicio de las armas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el retiro, por hallarse comprendido en la sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836; debiendo cesar en el percibo de los haberes que disfruta por fin del corriente mes y hacerle el citado Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, ayudante de campo de V. E., D. Bernardo Cabañas Chavarría, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para esta Corte, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 62 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para arreglo de la cubierta del cuartel del Conde Duque, de esta Corte, en la parte ocupada por el regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, que cursó V. E. a este Ministerio en 16 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo, como normalización técnica y administrativa de obras, cuya ejecución fué autorizada por real orden telegráfica de 10 de enero último, siendo car-

go a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total del referido presupuesto, que asciende a la cantidad de 1.540 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de reparaciones urgentes de los desperfectos ocasionados por incendio en parte de la techumbre de la cocina del cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, que ocupa el regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, que cursó V. E. a este Ministerio en 18 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo, como normalización técnica y administrativa de obras que fueron autorizadas por real orden telegráfica de 11 de febrero último, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe del referido presupuesto, que asciende a la cantidad de 2.220 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para obras de reparación en el castillo de Santa Bárbara, de Alicante, que cursó V. E. a este Ministerio en 15 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, como normalización técnica y administrativa de obras para cuya ejecución se hizo la asignación correspondiente por real orden telegráfica de 17 de octubre último, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe del referido presupuesto, que asciende a la cantidad de 2.000 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparaciones en el cuartel de Atarazanas, de esa plaza, cursada por V. E. con escrito fecha 29 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por contrata, mediante subasta pública; debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 246.680 pesetas, de las cuales 245.320 pesetas corresponden a la contrata y las 1.360 pesetas restantes al presupuesto complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de obras necesarias en el cuartel de San Francisco, de Alicante, para alojamiento del cupo de instrucción, que cursó V. E. a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobarlo, como normalización técnica y administrativa de obras cuya ejecución fué autorizada por real orden telegráfica de 9 de septiembre último, siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 5.000 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de renovación de pavimentos, cielos rasos y enlucidos de algunos locales de la Academia de Intendencia (Avila), que cursó V. E. con escrito fecha 15 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe, que asciende a la cantidad de 9.100 pesetas, de las que 8.572,20 pesetas corresponden a la ejecución material y 527,80 pesetas al presupuesto complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto último (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de adquisición e instalación de una cocina «Mexia» para el servicio del batallón de Cazadores Lanzarote núm. 21, en un local cedido para este fin por el Ayuntamiento de la plaza de Arrecife, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 20 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 9.571,50 pesetas. Asimismo, S. M. se ha servido disponer que antes de dar principio las obras se celebre un contrato entre el propietario del inmueble de referencia y el ramo de Guerra, en el cual el primero autorice expresamente al indicado ramo para la instalación de la cocina proyectada, y que en dicho documento se haga constar que el dueño de la finca reconoce como de la propiedad exclusiva del repetido ramo la cocina instalada, y faculta al mismo para retirarla del edificio con todos sus accesorios cuando lo crea más conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso pueda el propietario oponerle trabas ni obstáculo alguno en el ejercicio de este derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en cumplimiento de lo prevenido en la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) dirigió V. E. a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, acompañando certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Ingenieros D. Manuel Arias Paz, con destino en el batallón de Radiotelegrafía de campaña, sección de Melilla, y con licencia por enfermo en esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración provisional de reemplazo por enfermo hecha por V. E. del referido oficial, con residencia en esa capital y a partir de 26 de enero último, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de aumento de sueldo a favor del auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Domingo Vega Fernández, destinado en el regimiento de Pontoneros, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del reglamento para el citado personal, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de 1.º del corriente mes, se abone al citado auxiliar de taller el sueldo de 3.250 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por haber cumplido en 11 de marzo próximo pasado, los diez años de efectivos servicios como auxiliar de taller de planilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de dicho Cuerpo a los veinte alféreces alumnos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Peñaranda Barea y termina con D. José García Díaz, los cuales han terminado el plan de estudios abreviado, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se cita

- D. José Peñaranda Barea.
 » Máximo Pons Salinero.
 » Antonio Mira Orduña.
 » Rafael Martínez Vila.
 » José Ruiz de Valdivia Díaz.
 » Santiago Torre Enciso.
 » Santiago Prats Bonal.
 » Luis Betegón Castellano.
 » Fernando Medrano Miguel.
 » Raimundo Herráiz Lloréns.
 » Luis Roa Miranda.
 » Enrique Jiménez Ruesga.
 » Antonio Barajbar Ezpondaburo.
 » Rafael Sánchez Sacristán.
 » José Vaquera Alvarez.
 » Salvador Lechuga Martín.
 » Antonio Gelabert Homar.
 » Rafael Avilés Tiscar.
 » José Sicre Marassi.
 » José García Díaz.

Madrid 10 de abril de 1922—Olaguer-Feliú.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa la segunda parte del artículo 13 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y reales órdenes de 6 de noviembre de 1918 (D. O. número 251) y real orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 111), una plaza de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, que ha de desempeñar las clases de Química, primer curso del segundo año, que comprende: Fundamentos esenciales, Constitución y clasificación de los cuerpos Valencianos, Nomenclatura, fórmulas y reacciones. Química mineral (Metaloides), Química mineral (Metales) y Físicoquímica, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas con urgencia a este Ministerio, por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

PROGRAMAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 22 del mes de febrero último, interesando se modifique la regla octava de la real orden circular de 14 de mayo de 1907 (C. L. núm. 79), relativa a materias de exámenes para el ascenso de sargentos y suboficiales de ese Cuerpo a alféreces de la escala de reserva, por ser insuficientes los conocimientos que aquella regla determina, y por no haberse fijado para los suboficiales el programa que para su ascenso al empleo de oficial han de estudiar, teniendo en cuenta las razones expuestas por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, quedando modificado el párrafo primero de la regla y real orden citada en la forma siguiente:

Regla octava. Los exámenes que deben sufrir los sargentos y suboficiales a que se refieren los dos artículos anteriores, comprenderán:

Primer grupo. Nociones de Gramática castellana.—Idem de Geografía de España.—Idem de Historia de España.—Idem de Geografía Universal.—Historia Universal.

Segundo grupo. Aritmética: Potencias.—Razones y proporciones.—Regla de tres.—Regla de interés y ejercicios.

Geometría: Nociones de plana y del espacio. Ordenanzas: Obligaciones del capitán al coronel inclusive.—Ordenes generales para oficiales.

Tercer grupo. Reglamentos del Cuerpo: Obligaciones del jefe de línea, sección y capitán de unidad.

Detall y Contabilidad: Reglamento.—Régimen interior de los Cuerpos.

Documentación del Cuerpo: Documentación de línea y compañía o escuadrón.

Código de Justicia militar: Deberes del juez instructor, fiscal y defensor.—Tribunales de honor.

Explicación de toda clase de procedimientos.

Ley de Enjuiciamiento criminal: Lo que compete al Cuerpo.

Tácticas: Los precedentes de Infantería, la de sección y escuadrón.—Los precedentes de Caballería, la de sección, compañía y batallón.

Cuarto grupo: Nociones de fortificación ligera de campaña.—Nociones de Topografía, lectura de planos.—Nociones de hipología militar.—Organización militar de España.—Organización actual del Cuerpo de la Guardia Civil.

Los precedentes de Infantería: Descripción de la montura y arreos del caballo.

El examen constará de dos ejercicios, uno oral y otro escrito, consistiendo este último en el desarrollo de un tema sobre cualquiera de las materias del programa y a elección del Tribunal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil,

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco de los Arcos Fajardo y termina con don Celestino Hernando García, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por las unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados, y por aquellas en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se concede, por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les hayan satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero del año anterior (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono			
		Pesetas	Quin- teno	Anual- dad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Capitanes ...	D. Francisco de los Arcos Frizado (1).....	500	1	1	Por llevar 18 años de servicio de oficial.....		julio	1918
	» Fernando Navas Galindo.....	500	1	1	» Por idem.....		idem	1918
	» Angel Buelta del Pozo.....	50.	1	1	» Por idem.....		idem	1918
	» José del Río Domínguez.....	1.200	2	2	» Por idem 25 idem.....		febrero.	1922
	» Gaspar Martínez Camarero.....	1.000	2	2	» Por idem 23 idem.....		septbre	1921
	» Emilio Pérez Núñez.....	1.100	2	1	» Por idem 24 idem.....		enero.	1922
	» Ramón Núñez de Vargas.....	1.200	2	2	» Por idem 25 idem.....		idem..	1922
	» Rafael Sancristóbal Sagaseta.....	1.100	2	1	» Por idem 24 idem.....		idem..	1922
	» Francisco García Seguí.....	1.200	2	2	» Por idem 25 idem.....		novbre.	1921
	» Julio Ferrer Fernández.....	500	1	1	» Por idem 5 idem.....		julio..	1921
	» Juan Luque Arenas.....	500	1	1	» Por idem.....		idem	1921
	» Luis González Mármol.....	500	1	1	» Por idem.....		idem	1921
	» Rafael Bueno Bueno.....	500	1	1	» Por idem.....		idem	1921
	» Juan Hernández Romera.....	500	1	1	» Por idem.....		idem	1921
	» Manuel Eadi Triana.....	1.000	2	2	» Por idem 10 idem.....		agosto	1918
	» Paulino la Torre Navaro.....	500	1	1	» Por idem 25 idem.....		diciembre.	1921
	» Joaquín Ortega Muñoz.....	500	1	1	» Por idem.....		julio..	1918
	» Patricio Vela Dolado.....	500	1	1	» Por idem.....		diciembre.	1918
	» Gabino Martín García.....	500	1	1	» Por idem.....		julio..	1918
	El mismo.....	1.000	2	2	» Por idem 30 idem.....		septbre	1920
	D. Lorenzo Gastesi Huarte.....	500	1	1	» Por idem 25 idem.....		julio..	1918
	» Antonio Luque Mármol.....	500	1	1	» Por idem.....		mayo	1919
	» Manuel Hernández Sánchez.....	500	1	1	» Por idem.....		julio..	1918
	El mismo.....	1.000	2	2	» Por idem 30 idem.....		junio..	1920
	D. Francisco Muñoz Robles.....	1.000	2	2	» Por idem.....		novbre	1919
	» Manuel Pardo López.....	500	1	1	» Por idem 25 idem.....		julio..	1918
	El mismo.....	1.000	2	2	» Por idem 30 idem.....		febrero.	1922
	D. Leoncio Rollón Vaquero.....	1.300	2	3	» Por idem 33 idem.....		julio..	1918
	El mismo.....	1.400	2	4	» Por idem 34 idem.....		agosto	1918
	El mismo.....	1.500	2	5	» Por idem 35 idem.....		febrero.	1919
	El mismo.....	1.600	2	6	» Por idem 36 idem.....		agosto	1919
	El mismo.....	1.700	2	7	» Por idem 37 idem.....		febrero.	1920
	El mismo.....	1.800	2	8	» Por idem 38 idem.....		diciembre.	1920
	El mismo.....	1.900	2	9	» Por idem 39 idem.....		idem	1921
	D. Antonio Cordón Rodríguez.....	1.500	2	5	» Por idem 35 idem.....		julio..	1918
	El mismo.....	1.600	2	6	» Por idem 36 idem.....		octbre.	1918
El mismo.....	1.700	2	7	» Por idem 37 idem.....		abril..	1919	
El mismo.....	1.800	2	8	» Por idem 38 idem.....		octbre.	1919	
El mismo.....	1.900	2	9	» Por idem 39 idem.....		agosto	1920	
El mismo.....	2.000	2	10	» Por idem 40 idem.....		idem	1921	
D. Maximiliano Inés Chicote.....	1.000	2	2	» Por idem 30 idem.....		novbre.	1921	
» Manuel Medina Clavero.....	1.000	2	2	» Por idem.....		enero.	1922	
» Manuel Rodríguez Crespo.....	1.000	2	2	» Por idem.....		idem.	1922	
» Eusebio de Blás Ortega.....	1.200	2	2	» Por idem 32 idem.....		idem..	1922	
» Cruz López Díaz.....	1.100	2	1	» Por idem 31 idem.....		febrero.	1922	
» Ricardo Mercado García.....	1.300	2	3	» Por idem 33 idem.....		enero.	1922	
» Francisco Navarro Sánchez.....	1.300	2	3	» Por idem 33 idem.....		idem..	1922	
» Pelegrín Crego Grande.....	1.100	2	1	» Por idem 31 idem.....		diciembre.	1921	
» Manuel Valiente López-Hermoso.....	1.400	2	4	» Por idem 34 idem.....		enero.	1922	
» Ceferino Suárez Mostaza.....	1.500	2	5	» Por idem 35 idem.....		febrero.	1922	
» Joaquín Suárez Mostaza.....	1.100	2	1	» Por idem 31 idem.....		enero.	1922	
» Fabián Vicente Pascua.....	1.400	2	4	» Por idem 34 idem.....		febrero.	1922	
» Julián Crespo del Castillo.....	1.200	2	2	» Por idem 32 idem.....		marzo.	1922	
» Manuel Sánchez Salvador.....	1.100	2	1	» Por idem 31 idem.....		enero.	1922	
» Hermenegildo Escuer Ara.....	1.000	2	2	» Por idem 30 idem.....		febrero.	1922	
» Julián Acedo Fernández.....	1.000	2	2	» Por idem.....		marzo.	1922	
» Francisco García García.....	1.000	2	2	» Por idem.....		septbre	1921	
» Hipólito Almarza Mendivil.....	1.900	2	9	» Por idem 39 idem.....		julio..	1918	
» Manuel Medina Macarulla.....	1.100	2	1	» Por idem 31 idem.....		idem	1918	
El mismo.....	1.200	2	2	» Por idem 32 idem.....		idem	1919	
D. Marciano González Morquillas.....	500	1	1	» Por idem 25 idem.....		diciembre.	1921	
» Eustaquio de Diego Martín.....	500	1	1	» Por idem.....		marzo.	1922	
» Fernando Palmer Ripoll.....	500	1	1	» Por idem.....		febrero.	1922	
» Francisco Molina Lorente.....	500	1	1	» Por idem.....		julio..	1921	
» José Vaquero Esteban.....	500	1	1	» Por idem.....		octbre.	1921	
» Ramón Montalvo Ladero.....	500	1	1	» Por idem.....		idem..	1921	
» Miguel Torres Iglesias.....	500	1	1	» Por idem.....		diciembre.	1921	
» Jacinto Gómez Gallego.....	500	1	1	» Por idem.....		idem..	1921	
» José Molina Cano.....	500	1	1	» Por idem.....		idem..	1921	

(1) Hasta 1.º de octubre de 1919, en que empezó a percibir el correspondiente a los 5 años de efectividad en su actual empleo.

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Cantidad	Anualidad		Día	Mes	Año
Alféreces....	D. Miguel Rivero Merino.....	500	1		» Por llevar 25 años de servicio...		nobre.	1921
	» Miguel Rasero Morales.....	500	1		» Por idem		idem .	1921
	» Antonio Serrano Carneros.....	500	1		» Po idem		idem .	1921
	» Tomás Fraile Gallego.....	500	1		» Por idem		idem .	1921
	» Felipe Martín López.....	500	1		» Por i e n.....		dicbre.	1921
	El mismo.....	1.000	2		» Por idem 30 idem		enero.	1922
	D. Timoteo González Sierra.....	500	1		» Por idem 25 idem		dicbre.	1921
	» Juan Marín López.....	500	1		» Po id m.....		idem .	1921
	» Lázaro Hernández López.....	500	1		» Por id m.....		idem .	1921
	» Juan Tudela Mompó.....	500	1		» P r idem.....		enero.	1922
	» Dámaso Ramos Navarro.....	500	1		» Po idem	1	junio..	1920
	» Pedro Palacín Piedrafita.....	500	1		» Por ide a.....		nob e.	1921
	» Venancio Olasagarri Goñi.....	500	1		» Por id m.....		febro.	1922
	» Benigno García Casquero.....	500	1		» Por idem.....		idem .	1922
	» Manuel Gómez Cañas.....	500	1		» Por idem.....		marzo.	1922
	» Diocleciano Polo Martín.....	500	1		» Por idem.....		jun o.	1921
	» Manuel Algarrada Saravia.....	500	1		» Por idem		enero.	1922
	» Francisco Barceló Guerrero.....	1.000	2		» Por idem 30 idem		ocbre.	1921
	» Florencio Lacabeg Istiart.....	1.000	2		» Por ide u		idem..	1921
	» Pascual Centelles Rovira.....	500	1		» Por idem 25 idem		julio..	1921
» Celestino Hernando García.....	500	1		» Por id.m.....		abril..	1921	

Madrid 8 de abril de 1922.—Olague-Feliú.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil D. Leoncio Rollón Vaquero, en súplica de que la gratificación de efectividad que percibió desde 1.º de julio de 1918 al 15 de marzo de 1920, perteneciendo a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, se le abona a razón de real fuerte por sencillo, en analogía a lo resuelto por real orden de 3 de agosto último; teniendo en cuenta cuanto preceptúa el último párrafo de la dictada por el Ministerio de Hacienda en 16 de septiembre del año anterior (D. O. núm. 216 del Ministerio de la Guerra), respecto a que no se rebasen los créditos del presupuesto, «modificando o ampliando servicios», y el artículo 8.º de la Ley de prórroga del presupuesto del año económico 1921-22, publicada en primero del actual (D. O. núm. 77), y no existiendo cantidad alguna consignada para esta atención, hallándose agotados los créditos del presupuesto vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, no concediéndose para lo sucesivo, en ningún caso, esta clase de peticiones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de noviembre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Julio del Junco Reyes y concluye con D. Rodrigo Molina, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIEVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antigüedad del regimiento o real orden en que está comprendido....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
2.º reg. Ferrocarriles..	Teniente....	D. Julio del Junco Reyes.....	3.º	Alcalá.....	Madrid.....	Cobrar libramientos.....	4			4			1
	Idem.....	Suboficial...>	Alfonso Linaje Linaje.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Conducir tropa para prestar servicio huelga ferrocarriles M. Z. A.....	4			7		
1.º reg. Art.ª ligera..	Capitán....	> Enrique Borrego Tamayo..	3.º y 15	Madrid.....	Trubia.....	En la fábrica de Artillería.	1			31			31
	Otro.....	> Francisco Iturzaeta González	3.º	Idem.....	Ciudad Real.....	Asistir con el estandarte a la jura de reclutas primer reg. Art.ª pesada..	2			4			3
	Alférez....	> Francisco Guerra Murillo...	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
	Sargento...>	Miguel Caballero González...	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
	Otro.....	Agustín Gómez González.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
	Otro.....	Ángel Farré Cebrián.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
	Otro.....	Agapito Moreno Ordiales.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
	Suboficial...>	D. Andrés de Mena Rión.....	3.º	Idem.....	Larache.....	Conducir ganado.....	1			11			11
	Otro.....	> Juan Toribio Domínguez...	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			11			11
	Sargento...>	Jesús Lasante Janané.....	3.º	Idem.....	Melilla.....	Idem.....	1			5			5
	Otro.....	Abelardo Rubio Prado.....	3.º	Idem.....	Málaga.....	Idem.....	24			29			5
	Otro.....	Estanislao Palancar Gil.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26			31			6
Reg. Lanc. Príncipe 3.º de Cab.ª.....	Otro.....	Emilio Pardo Segura.....	3.º	Idem.....	Rincón del Medik (Marruecos.....	Idem personal y material para el batallón expedicionario del regimiento.	1			2			2
Reg. Inf.ª Vad Ras, 50 Ingenieros.....	Capitán....	D. José Guadalfajara.....	3.º	Idem.....	Archena.....	Conducir enfermos.....	1			4			4
Idem.....	Otro.....	> Rogelio Ruiz Capillas.....	3.º	Idem.....	Escorial.....	Asistir concurso adquisición de terrenos para unidades de instrucción.	25	octbre.	1921	26	octbre.	1921	2
Idem.....	Otro.....	> Ernesto Villar Molina.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25			26			2
1.ª Brig. 1.ª div. Cab.ª.	Gral. brigada	> Salvador González Molina..	3.º	Idem.....	Badajoz.....	Revisar regimiento Cazadores de Villarrobledo.	9			15			7
Idem.....	T. cor. ayud.	> Ángel Calderón Ozores.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9			15			7
Idem.....	Otro E. M....	> Carlos Roig Méndez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9			15			7
1.º reg. Art.ª pesada..	Capitán....	> Mario Barre Cancer.....	3.º	Ciudad Real.	Madrid y Badajoz.....	Pasar la revista de armamento a la 15.ª Subinspección de Carabineros.	1			31			31
Idem.....	Ajustador...>	Luis Gil Roldán.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
2.º idem ligera..	Capitán....	> Ángel Piro de la Lama.....	3.º y 15	Getafe.....	Madrid.....	En la Maestranza de Artillería de Madrid.....	1			31			31
Capitanía General.....	Comandante..>	Luis López Cordón.....	3.º	Madrid.....	Campo Real.....	Instruir diligencias.....	1			1			1
Idem.....	Sargento....>	Narciso González.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario anteriores diligencias.....	1			1			1
Industrias civiles.....	Capitán....>	Luis Laviña Berangel.....	3.º	Idem.....	Ciudad Real.....	Inspeccionar fábrica harinas y establecimientos industriales.....	1			2			2
Inspección S. M. reg.	Comte. méd..>	Eustasio Conti Alvarez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Practicar reconocimientos ante la Comisión mixta.	1			2			2
Idem.....	>	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3			9			7

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antecedente del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Inspección S. M. reg.	Comte. méd.	D. Eustasio Conti Alvarez....	3.º	Madrid	Ciudad Real	Practicar reconocimiento ante la Comisión mixta.	30			31			2
Interv. militar región..	Com.º G.ª 1.ª	» Luis Fernández Muñiz	3.º	Idem	El Pardo	Revista de comisario....	2			2			1
Idem	Otro 2.ª	» Abelardo Merino Alvarez ..	3.º	Idem	Vicálvaro	Idem	2			2			1
1.º reg. Telégrafos ...	Teniente ...	» Miguel Fernández del Villar.	3.º	El Pardo	Madrid	Cobrar libramientos....	28			28			1
1.ª Zona pecuaria....	Otro	» Cipriano Pérez Santana ..	3.º	Alcalá	Idem	Idem	1			1			1
Zona Toledo, 2.º	Otro	» Juan Flores Cordóves....	3.º	Toledo	Talavera de la Reina ..	Conducir caudales	2			3			2
Jurídico Militar.....	Tte. aud. 2.ª	» Angel Bernal	3.º	Madrid	Toledo	Asistir Consejo de Guerra	19			20			2
Idem	Otro 3.ª	» Rufino Ochotorena.....	3.º	Idem	Idem	Idem	19			20			2
Idem	Otro 1.ª	» Julio Ramón Laca.....	3.º	Idem	Idem	Asistir comisión libertad condicional	19			20			2
Idem	Otro 3.ª	» Francisco Bohorques Vecina	3.º	Idem	Alcalá de Henares	Asistir a un Consejo de Guerra	24			25			2
Escuela Equit. militar.	Teniente ...	» Enrique Sánchez Ocaña....	3.º	Idem	San Sebastián	Asistir carrera de caballos.....	1			11			11
Idem	Otro	» José Cabanillas Prosper	3.º	Idem	Idem	Idem	1			11			11
Reg. Hus. Princesa 19 caballería	Otro	» Miguel Fagoaga Collazo ...	3.º	Idem	Alcalá	Conducir consignación...	1			1			1
Reg. Caz. Villarrobledo, 23 de Caballería....	Capitán.....	» Joaquín Moreno Mazariegos.	3.º	Badajoz	Ubeda	Conducir Estandarte para reclutas Recría y Doma	1			6			6
	Alférez	» Pedro Ardila Arroyo	3.º	Idem	Idem	7.ª Zona	1			6			6
Zona Rect.º Cuenca, 4. Dep. caballos sementales 4.ª Zona pecuaria.	Capitán.....	» Daniel Parrilla Plaza.....	3.º	Cuenca	Tarancón	Conducir caudales.....	1			1			1
Dep. de Recría y Doma 7.ª Zona Pecuaria...	Teniente ...	» Rafael Cárdenas Moya	3.º	Baeza	Jaén	Cobrar libramientos	6	octbre.	1921	8	octbre	1921	3
Idem	Otro	» Enrique Goñzalo Ruker....	3.º	Ubeda	Idem	Idem	6			8			3
	Cap. médico.	» Arcadio García de Castro ..	3.º	Idem	Idem	Vocal Comisión mixta....	13			14			2
	Capitán.....	» Manuel Matallana Gómez...					11			13			3
	Teniente ...	» José Casanova Miguel.....					11			13			3
	Otro	» Leonardo Durán Barroso....					11			13			3
	Mús. mayor..	» Manuel Hurtado Muro					11			13			3
	Suboficial...	» Miguel Torres-Cabrera Lozano					11			13			3
	Otro	» León Vázquez Rodríguez...					11			13			3
	Sargento ...	José Moreno Henojal				Asistir fiestas conmemorativas centenario Hernán Cortés en dicho punto.	11			13			3
Reg Inf.ª Gravelinas, 41	Mús. de 1.ª	D. Eduardo Arroyo Faguet....	3.º	Badajoz	Medellín		11			13			3
	Otro	» Aurelio Bermejo Balsera....					11			13			3
	Otro	» Juan Delgado Camisón.....					11			13			3
	Otro 2.ª	» Manuel Collar Menéndez...					11			13			3
	Otro	» Alfonso Garrido Martínez ..					11			13			3
	Otro	» Manuel Rueda Vaquerizo ..					11			13			3
	Otro	» Valentín San José Valencia .					11			13			3
	Otro	» Eduardo Tejada Sotillo					11			13			3
	Otro	» Mariano Ortiz Toro.....					11			13			3
Idem	Coronel	» Daniel Manso Miguel	3.º	Idem	Idem	Idem en representación de S. M. el Rey (q. D. g.) ..	11			13			3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento e real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que termina			en que principia			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. Gravelinas, 41	Capitán.....	D. Fidel Suárez Barahona.....	3.º	Badojuz.....	Medellín	Acompañando al coronel del cuerpo anterior que llevó la representación anterior	11			13			3
Reg. Caz. María Cristina, 27.º de Cab.ª.....	Teniente ...	» Alfredo Mediavilla Garrido.....	3.º	Madrid	Aranjuez	Conducir caudales.....	3			4			2
Idem.....	Sargento.....	Manuel Drake Redondo	3.º	Aranjuez....	Barcelona	Recibir ganado de la comisión de compra de caballos	18			31			14
Int.ª Militar	Capitán.....	D. Francisco León Illán	3.º	Ubeda.....	Jaén	Formalizar cuentas servicio propiedades ramo de Guerra	7			9			3
dem	Otro	» José Soto Muslera	3.º	Madrid	Ubeda y Baeza	Asistir como secretario servicio subsistencias ..	1			2			2
Idem	Teniente ...	» Guillermo Hernández Méndez	3.º	Idem	Varios puntos.....	Administrador del tren hospital núm. 1.....	1			31			31
Idem	Otro	» Ricardo Martín Franco.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem del id. núm. 2.....	1			31			31
Idem	Auxiliar 1.ª.	» Cayetano Barquero Carvajal	3.º	Idem	Idem.....	Auxiliar del Administrador del tren hospital núm. 2	1	septbre	1921	31	septbre	1921	31
Idem	Teniente....	» Leopoldo Barrio Martín....	3.º	Idem	Alcázar de San Juan...	Con estación de alimentación.....	1			31			31
Zona recl. y rva. Jaén, 6	Otro	» Francisco Regulez Regulez..	3.º	Jaén.....	Ubeda y Linares	Conducir caudales.....	1			5			5
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Lara Gómez	3.º	Idem	Lopera.....	Fueron dicho punto en	5			13			9
Idem	Otro	» Eduardo Martín Baltanas ..	3.º	Idem	Idem.....	concepto de defensores	5			13			9
Idem	Otro	» José Martín López	3.º	Idem	Idem.....	de la causa instruida	5			13			9
Idem	Teniente ..	» Antonio García Carmona ..	3.º	Idem	Idem.....	con motivo sucesos dicho pueblo.....	5			13			9
Idem	Otro.....	» Francisco Regulez Regulez..	3.º	Idem	Idem.....		6			13			8
Idem Ciudad Real, 31	Capitán.....	» Joaquín Raventos Paris	3.º	Ciudad Real.	Madrid.....	Defensor ante Consejo Supremo Guerra y Marina.	1			7			7
Idem	Teniente ..	» José Monleón Santa Rita ...	3.º	Idem	Alcázar de San Juan...	Conducir caudales.....	1			2			2
Casa Mil. de S.M.	Capitán méd.	» Enrique Gallardo Pérez.....	3.º	Madrid	Varios puntos.....	Médico del tren hospital núm. 3	21			31			11
Zona recl. y rva. Madrid, 1.....	Capitán ...	» Francisco Novoa M. de Villena	3.º	Idem	Alcalá-Getafe.....	Conducir caudales.....	2			4			3
Cuerpo Jurídico.....	T. auditor 2.ª	» Vicente Navarro Flores	3.º	Idem	Badajoz	Asistir Consejo de Guerra.	6			10			5
Idem	Otro	» Angel Bernal.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	6			10			5
Idem	Otro	» Rodrigo Molina	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	6			10			5

Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de septiembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Suárez Vigil Díez y concluye con Manuel Reyes Martín, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real

orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. sea eliminado de la mencionada relación de indemnizaciones, la desempeñada por el sargento núm. 1.361 del Grupo de fuerzas regulares indígenas, de dicho territorio, Ben Aiza B. M. Osani, que fué de Melilla a Larache con objeto de reclutar indígenas para dicho Cuerpo, por no estar previamente autorizada, como previene el citado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se ci'a.

Cuerpos	Grupos	N.º	N.º	Destinos		Categorías	Período de servicio						
				1.º	2.º		en que principia		en que termina		Días		
			Región		Categorías		Día	Mes	Año	Día		Mes	Año
Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla	Teniente	...	D. Manuel Suárez Vigil Díez	8.º	Melilla	Larache	1	septbre	1921	0	septbre	1921	10
	Sargento	...	Alfonso Martín Keñó										
	Cabo	51	Sidi Abselau B. Mohamed										
	Otro	1.198	Mohamed B. Daddú										
	Sold.	2.º 270	Abderrahman B. Ali										
	Of. mo	2.º	Si Mohamed B. Rabai										
	Sargento	...	Manuel Reyes Martín										

Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes de Intendencia (E. R.) D. Manuel Pintado Bebeña, disponible en la primera región y en comisión en la primera Comandancia de tropas de Intendencia, y a D. José Ruiz Pino, con destino en la octava Comandancia de dichas tropas, la gratificación anual de 1.200 pesetas, correspondientes a dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de abril actual, por llevar en dicha fecha veinticinco años de oficial, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la sección de tropa de la Academia de Infantería, Antonio Granados Santos, en súplica de rectificación de ingreso como escribiente provisional del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar de D. José de España Pajares, quien lo obtuvo por orden circular de sección de 11 de enero último (D. O. número 11), por ser el recurrente aspirante a dicho cuerpo desde 30 de noviembre de 1915 y, según él, en la mencionada fecha no reunía las necesarias condiciones para serlo el sargento España. Considerando que el repetido España ascendió a sargento en la revista de comisión del mes de mayo de 1913, y hallándose en servicio activo solicitó el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de referencia el 19 de septiembre de 1915, siendo incluido

en la correspondiente escala de aspirantes, por contar con exceso el tiempo reglamentario en el aludido empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga a lo resuelto en la real orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 48), por la que se desestima petición idéntica del sargento Benito Rodríguez Beltrán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

D. O. núm. 83

11 de abril de 1922

133

PARTI NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

RÉLACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con, expresión de las personas que han percibido o percibirán las cuotas de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
T. coronel.....	D. Juan Merino Pechillo.....	4	diciembre.	1920	Su hijo D. Amable Merino.....	451,60	Reg. Melilla, 59.
Otro.....	> Segundo Vázquez Viaño.....	7	enero...	1921	Su viuda D.ª Gabriela Arteta.....		Zona S. Sebastián, 30.
Coronel.....	> Manuel de Vos Strach.....	10	idem.....	1921	Su viuda D.ª Isabel Flores.....		Secretaría.
Capitán.....	> Luis Coslío Alcázar.....	11			Su viuda D.ª Juana Correa.....		Idem.
T. coronel.....	> Julián Pinillos Grau.....	6			Su viuda D.ª Ana Serrano.....		Zona Zaragoza, 22.
Alférez.....	> Jaime San Simón San Simón.....	6			Su madre D.ª Isabel San Simón.....		Secretaría.
Capitán.....	> José Pérez Gutiérrez.....	6			Su viuda D.ª María Escalada.....		Zona León, 47.
Otro.....	> Joaquín Brualla Zaragoza.....	6			Su viuda D.ª Susana Pórtoles y su hija D.ª María Brualla.....		Idem Lérida, 20.
Coronel.....	> Ricardo Pérez Sigüenza.....	7			Su viuda D.ª África Fernández.....		Reg. Ferrol, 65.
T. coronel.....	> José Raya Hernández.....	9			Su viuda D.ª Batilomera María Guadalupe.....		Secretaría.
Comandante.....	> José Castellanos Trompeta.....	10			Su viuda D.ª Mariana Sánchez.....		Academia Inf.ª
Teniente.....	> Juan Martínez Villar.....	12			Su viuda D.ª Mionsa Chillón.....		Zona Zamora, 37.
Coronel.....	> Juan Plaza Pérez.....	15			Su viuda D.ª Carmen Hurtado.....		Idem Sevilla, 7.
T. coronel.....	> José Hernández Álvarez.....	17			Su viuda D.ª Gertrudis Alonso.....	Secretaría.	
Comandante.....	> Quintín Robles Gutiérrez.....	17			D.ª Ángela Escobiano Rabadán.....	Idem.	
Otro.....	> Casimiro Guerrero Ortega.....	19	febrero.	1921	D. Ricardo, D. Vicente y D.ª Nieves Climent.....	Zona Valencia, 13	
Teniente.....	> Anselmo Grabia Ubada.....	18			Sus hijas D.ª María y D.ª Isabel Gracia.....	Idem Barcelona, 18	
Otro.....	> Ignacio Parrondo Pardo.....	19			Su viuda D.ª Cracia Corés.....	Idem.	
Comandante.....	> Fernando Lahera Pozo.....	23			Su viuda D.ª Eugenia Sierra.....	Zona Valencia, 13.	
Otro.....	> Fernando Ruiz Arévalo.....	21			Su hija D.ª Concepción Ruiz.....	Idem Sevilla, 7.	
Músico mayor.....	> Julio Sabater Ancher.....	21			Su viuda D.ª Vicenta Crespo y su hija D.ª Teresa Sabater.....	Idem Valencia, 13.	
Comandante.....	> Eduardo Aguado Olier.....	24			Su viuda D.ª Herminia Viñals.....	Idem Barcelona, 18.	
Alférez.....	> Miguel Peña Gaitán.....	25			Su padre D. Juan Peña Arias.....	Reg. Africa, 68.	
Otro.....	> Enrique Gallardo Tejada.....	26			Su viuda D.ª Rosaña Palma.....	Secretaría.	
Teniente.....	> Manuel Cavanna Benito.....	26			Su padre D. Enrique Cavanna.....	Gral. Gob. Mil. Ciudad Rodrigo.	
T. coronel.....	> Antonio Pastor Gómez.....	27			D. Casilda de Mera.....	Secretaría.	
Capitán.....	> Antonio González Serón.....	1			Su viuda D.ª Dolores Pantrón García.....	Zona Sevilla, 7.	
T. coronel.....	> Ramón Posada Oya.....	1			Su viuda D.ª Agapita Hurrealde.....	Idem Pontevedra, 45.	
Gral. brigada.....	> Elisca Subiza de Castro.....	2			Su viuda D.ª Victoria Puicerens.....	Habilitados generales 5.ª región.	
Coronel.....	> Alfonso Ferrer Montilla.....	2			Su viuda D.ª Máxima Rodríguez.....	Zona Tarragona 19.	
Teniente.....	> Enrique Malagón Pardo.....	3			Su padre D. Enrique Malagón.....	Tropas P. I. de Ceuta	
Alférez.....	> Manuel Blasco San Miguel.....	4			Su viuda D.ª Melchora Pardos.....	Hab. Ret. por Guerra 5.ª Región.	
Comandante.....	> Julián Castro Pérez.....	6			Su viuda D.ª Josefina Pérez.....	Reg. Isabel la Católica, 54.	
T. coronel.....	> Antonio Díaz Acebedo.....	6			Su viuda D.ª Pura Pardo Revel.....	Idem.	
Otro.....	> José Pego Pérez.....	10			Su viuda D.ª Gertrudis Carrido.....	Zona Coruña, 42.	
Comandante.....	> Juan Meña Vecé.....	13			Su viuda D.ª Filomena Lonzao.....	Idem Pontevedra, 45.	
Teniente.....	> Nicolás Marín Pérez.....	16			Su viuda D.ª Gabina Sarmiento.....	Idem Teruel, 25.	
Capitán.....	> Antonio Montero Mellado.....	17			D. Antonio Montero Valverde.....	Idem Sevilla, 7.	
Otro.....	> Antonio Balmaseda Teruel.....	17			Su viuda D.ª Carmen S. Arévalo.....	Idem Badajoz, 5.	
Coronel.....	> Joaquín González San Germán.....	18			Su viuda D.ª Bárbara Vidaurreta.....	Idem Guadalajara, 26.	
Teniente.....	> Angel Rivera Blanco.....	18			Su viuda D.ª Engracia Pedrero.....	Idem Orense, 44.	
T. coronel.....	> Pedro Trancón Amporta.....	18	marzo.	1921	D.ª Luisa González.....	Idem Vitoria, 33.	
Teniente.....	> Jacinto Muñiz González.....	19			Su viuda D.ª Josefina Pérez.....	Reg. Serrallo 69.	
Gral. división.....	Excmo. Sr. D. Arturo Castellary Velarde.....	19			Sus hijos D. Arturo, D.ª Pilar, D. Antonio, D.ª Mercedes y D. Alfonso Castellary.....	Bón Caz. Figueras, 6	
Comandante.....	D. Ciriaco Cámara Alcalde.....	19			Su hijo D. Juan Cámara Dacal.....	Zona Zaragoza, 22.	
Teniente.....	> Miguel Marcos Palacios.....	20			Su viuda D.ª Antonia Ferrer.....	Idem Teruel, 25.	
Otro.....	> Juan Espinosa León.....	22			Su viuda D.ª Josefa Fernández.....	Secretaría.	
Otro.....	> Luis Ruiz-Zorrilla D'Elpa.....	24			Su viuda D.ª Marina Morant.....	Reg. Vizcaya 51.	
Comandante.....	> Trifón Lesma Olaverri.....	27			Su viuda D.ª Micaela Fortún.....	Secretaría.	
Otro.....	> José Micó Rebert.....	28			Sus hijos D. Lucas, D.ª Purificación y D.ª María Ramona Micó Piñero.....	Zona Barcelona, 18	
Teniente.....	> Félix Gálvez Correa.....	28			Su viuda D.ª Francisca Velasco.....	Reg. S. Fernando, 11	
Otro.....	> Pedro Segado Orrico.....	29			Su viuda D.ª Ana Cnot Bas.....	Idem Melilla, 59.	
Capitán.....	> Ignacio Herrero Sancho.....	29			Sus hijos D. Cándido y D.ª Filomena Herrero.....	Zona Logroño, 31.	
Teniente.....	> José Quiles Juan.....	30			Sus hijos D. Rafael, D. José, D. Adolfo y D.ª Otilia Quiles Amorós.....	Idem Alicante, 14.	
Comandante.....	> Felipe García Belinchón.....	30			D.ª María Martínez Rodríguez.....	Idem Valencia, 13.	
Coronel.....	> Justo Sancho Miñano.....	31			Su viuda D.ª María Rodríguez Espinosa.....	Idem Santander, 34.	
Teniente.....	> Pedro Eguiluz Cerrañero.....	1			Sus hijas D.ª María y D.ª Benita Eguiluz.....	Idem Vitoria, 33.	
Gral. brigada.....	Exmo. Sr. D. Leopoldo Ruiz Dalmaso.....	3			Sus hijos D. Leopoldo, D.ª María y D. Fernando Ruiz Trillo-Figueroa.....	Secretaría.	
Otro.....	> Enrique Faura Fabio.....	4			Su viuda D.ª María Alvarez.....	Idem.	
Celador Ings.....	D. Pedro Pájaro Quinta.....	10			Su viuda D.ª Avelina Sánchez.....	Idem.	
T. coronel.....	> Antonio Méndez Gordillo.....	10			Su sobrina D.ª Manuela Matos.....	Zona Cuenca, 4.	
Capitán.....	> Laureano Villas Mentejo.....	15			Su viuda D.ª Rosario Cinzano.....	Reg. Art.ª posición.	
Alférez.....	> José Alcina García.....	15			Su viuda D.ª Sebastiana Samaniego.....	Reg. Burgos, 36.	
Comandante.....	> Francisco Jiménez López.....	17			D.ª Inés Gómez Basón.....	Zona Valencia, 13.	
T. coronel.....	> Manuel Goyá Barrios.....	17	abril...	1921	Su viuda D.ª Natividad Aguilar.....	Reg. Cádiz, 67.	
Capitán.....	> Antonio Moreno Fernández.....	18			Su viuda D.ª Francisca Barca.....	Id. San Fernando, 11.	
T. coronel.....	> Antonio Gonzalo Grima.....	18			Sus hijos D. Antonio y D.ª María Gonzalo.....	Secretaría.	
Capitán.....	> Manuel Rodríguez Valcárcel.....	18			Su viuda D.ª Justa Sanz Martín.....	Reg. San Fernando, 11	
T. coronel.....	> Victoriano Delgado Juez.....	19			Su viuda D.ª Teófila Rueda Alcolea.....	Zona Alicante, 14.	
Teniente.....	> Francisco García Azcoitia.....	20			Su viuda D.ª Flora Botella Fernández.....	Reg. Albuera, 26.	
Capitán.....	> Genaro Lahuerta Marqués.....	20			Su viuda D.ª Amalia Clordia.....	Zona Huesca, 23.	
T. coronel.....	> Manuel Díaz Gijón.....	20			Su viuda D.ª Dolores del Río.....	Idem Cádiz 9.	
Teniente.....	> Pascual Villarroya Soler.....	22			Su viuda D.ª Teresa Grollo y su hija D.ª Mari- na Villarroya.....	Idem Valencia, 13.	

Clases	NOMBRES	Fechas del nacimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas	Cantidad que se repite...	Cuerpos a que se remiten las letra
		Día	Mes	Año			
T. coronel	D. Marcelino Flores Sánchez	22			Su viuda D. ^a Elisa Cohenhim		Zona Málaga
Capitán	Juan Marcos Martínez	24			Su viuda D. ^a Encarnación Medina		Idem Granada, 12.
Alférez	Francisco Díez Lasheras	24			Su viuda D. ^a Teresa Iglesias Rey		Idem Coruña, 42.
Capitán	Maximiliano García Rincón	25			Su viuda D. ^a Josefa Páramo		Secretaría.
Otro	Erasmio Guijarro Concerrado	25	abril	1921	Sus hijos D. Tremencio, D. ^a Julia, D. ^a Elena P. ^a Carmen y D. ^a Primitiva Guijarro		Zona Toledo, 2.
Comandante	Ramón Prieto Rodríguez	25			Su viuda D. ^a Adela Álvarez		Reg. Zaragoza, 12.
Gral. División	Excmo. Sr. D. Joaquín Carrasco Navarro	25			Su viuda D. ^a Manuela Egaño		Tropas P. I. Melilla.
Capitán	D. Luis Rodríguez Casademunt	26			Su viuda D. ^a María del Camino		Secretaría.
Otro	Francisco Gándara Fernández	27			Su viuda D. ^a Antolía Velasco		Zona Burgos, 28.
Otro	Julián del Río Sanz	1			Su viuda D. ^a Dolores Navarro		Reg. Almansa, 18.
T. coronel	Norberto Fuentes Vázquez	3			Su viuda D. ^a Feísa Ando del Pozo		Idem Las Palmas, 66.
Teniente	Mariano Duarte Oteiza	5			Su madre D. ^a Estefanía Oteiza		Secretaría.
T. coronel	Baldomero Torres Samaniego	6			Su viuda D. ^a Puy Martínez		Zona Logroño, 31.
Capitán	José Onieva Parreño	8			Su viuda D. ^a Petra Gómez		Idem Córdoba, 10.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. Luis García Alpuente	10			Su hija D. ^a Emilia García		Idem Barcelona 18.
Comandante	D. Matías Pascual Cristóbal	10			Su viuda D. ^a Isidra Sanz Illana		Idem Guadalajara, 26
T. coronel	Nicasio Pons Arnau	13			D. Vicente y D. ^a María Pons		Idem Valencia, 13.
Capitán	Arturo Merino Velasco	14			Su viuda D. ^a Elvira del Alamo		Idem Valladolid, 36.
Coronel	Fernando Andreu Guerrero	14			Su viuda D. ^a María Elvira Pérez		Reg. Cuenca, 27.
Capitán	Francisco Ferrer Mateu	17	mayo	1921	Su viuda D. ^a Aurora Serral		Zona Tarragona, 19.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. Segundo Pardo Pardo	18			Su viuda D. ^a Franca García Ortega		Reg. Ferrol, 65.
Alférez	D. Juan Martínez Nieto	19			Su padre D. Tomás Martínez		Idem Bailén, 24.
Capitán	Juan Carmona Codoceiro	20			Su viuda D. ^a Ana María		Zona Segovia, 46.
Teniente	José Alonso Fernández	21			Sus hijos D. Darío y D. Julio Alonso		Idem Oviedo, 46.
Otro	Adolfo Asensio Torrado	28			Su padre D. José Asensio Baerón		Idem S. Sebastián, 30
Coronel	Eugenio Idoate Acaute	28			Sus hijas D. ^a Carmen, D. ^a Gloria y D. ^a Milagros Idoate		Secretaría.
Capitán	Ramón Bonsoms Saun	30			Su viuda D. ^a Josefa Casanovas		Zona Tarragona, 19.
Coronel	Dámaso Rodríguez Zurzarren	30			Su viuda D. ^a María González		Idem Las Palmas.
Teniente	Nicanor Pérez González	1			Su viuda D. ^a Joaquina Mellner		Idem Toledo, 2.
Capitán	Juan Salafraña Barrio	1			Su madre D. ^a Consuelo Barrio		Secretaría.
Otro	Ramón Hueiva Pallarés	1			Su padre D. Manuel Hueiva		T. P. I. Melilla.
Alférez	Manuel Igual Cuarentón	3			D. ^a Rosa Pons Freixá		Reg. Vergara, 57.
Teniente	Juan Galardón Pérez	13			Su viuda D. ^a Valencina Bello		Zona Zaragoza, 22.
Comandante	Fernando Candial Martínez	12			Su viuda D. ^a Adela Rubio y sus hijos D. Fernando y D. ^a Pilar Candial		Idem Valencia, 13.
Otro	Benito Carrero Lezana	14			D. ^a Petra Gimar Adell		Idem Alicante, 14.
Otro	Carlos Alvarez Alvarez	18	junio	1921	Su viuda D. ^a Carmen Lasso		Idem Cádiz, 9.
T. coronel	José Ferrer Tous	25			Su viuda D. ^a Antonia Ibáñez		Reg. Palma, 61.
Teniente	Eduardo Ramos Mayayo	28			Su viuda D. ^a María Teresa Ruiz		Idem Vergara, 57.
Alférez	Juan Muñoz Crespo	29			Su madre D. ^a Cristina Crespo		Idem Cádiz, 67.
Capitán	Adriano Miranda Magdalena	29			Su viuda D. ^a Julia Núñez del Pino		Secretaría.
General división	Excmo. Sr. D. Manuel Ortega Sánchez Muñoz	29			Su viuda D. ^a María Moreno		Reg Barbón, 17.
Teniente	D. Jacinto Gallegos Alfaro	29			Su madre D. ^a Victoria Alfaro		Secretaría.
T. coronel	Paulino Fernández Mariscal	1			Sus hijos D. Emilio y D. Emilio Fernández		Idem.
Alférez	Vicente García García de la Torre	4			Su madre D. ^a Mercedes García de la Torre		Grupo F. R. I. Te- tuán, 1.
Otro	Francisco Marugán Larranaga	5			Su viuda D. ^a Mercedes Verdad Pinós	1.000	Zona Barcelona, 18.
Teniente	Enrique Márquez Ruiz	6			Su viuda D. ^a Juana Buitrago		Idem Murcia, 16.
Capitán	Salvador Pastor Moreno	6			Sus hijos D. ^a Pilar, D. Enrique, D. ^a Consuelo y D. ^a Ana Pastor Carpio		Idem Valencia, 13.
Comandante	Victoriano Campos Gomara	7			Sus hijos D. ^a Engracia y D. Manuel Campos		Secretaría.
Otro	Eusebio García González	7			Sus hijos D. ^a María, D. José y D. Santiago García		Reg. Cuenca, 27.
Teniente	Rafael Oslé Carbonell	12			Su viuda D. ^a Cándida Sáez		Zona Barcelona, 18.
Comandante	Pedro Moreno Romero	17			Su viuda D. ^a Rosario Plata Sobrino		Idem Córdoba, 10.
Coronel	Rafael Eusequín Patño	14			Su viuda D. ^a Eugenia Ramírez		Reg. Extremadura, 1.
Otro	Luis Lamadrid Mendaro	17			Su viuda D. ^a Josefa Rivas		Idem Cádiz, 67.
Capitán	Marcelino Caballero Guerra	18			Su viuda D. ^a Josefa Iribarren Goni		Zona Granada, 12.
Comandante	José Dacal Méndez	19			Su viuda D. ^a María Rodríguez		Idem Lugo, 43.
Coronel	José Rey Escalante	20	julio	1921	Su viuda D. ^a María Josefa Ruiz Puig		Idem Huelva, 6.
Comandante	Juan Romero López	20			Su viuda D. ^a Lina Gómez Contreras		Reg. Africa, 88.
Coronel	Antonio Igualada Camón	20			Su hija D. ^a María de los Remedios Igualada		Zona Málaga, 11.
Teniente	Enrique Veiga Fernández	21			Su viuda D. ^a María Bilbao		Idem Bilbao, 32.
Comandante	Julián Guillén Sánchez	21			Sus hijos D. José, D. Luis, D. ^a Benita y doña María de la Encarnación Guillén		Idem Murcia, 16.
Otro	José Pérez Requejo	21			Sus hermanos D. Gabino y D. ^a Paula Pérez Requejo		Idem Oviedo, 46.
Alférez	Joaquín Carrasco Egaña	23			Su viuda D. ^a Josefa Quintero		Tropas P. I. Melilla.
T. coronel	Juan Montaner Grau	23			Sus hijos D. ^a María y D. Pedro Montaner		Zona Barcelona, 18.
Comandante	Antonio Burgaleta Bigne	24			Su viuda D. ^a Dolores González		Idem Castellón, 27.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. Casto Campos Guereta	25			Su viuda D. ^a Concepción Corpas		Reg. Valencia, 23.
Capitán	D. Manuel García Agulla	25			Su viuda D. ^a María Luisa Villalva		Tropas P. I. Melilla.
T. coronel	Fernando Alvarez del Corral	27			Su viuda D. ^a Cosina Crespo		Reg. San Fernando, 11
Alférez	José García Muñoz	27			Su viuda D. ^a Encarnación Sierra		Zona Alicante, 14.
Teniente	Juan Cordero Arronte	30			Su padre D. Bernardino Cordero		Tropas P. I. Melilla.
Otro	Manuel Ansiri de Lucas	20 al 31			Su madre D. ^a Quintina de Lucas		Secretaría.
Capitán	Aristides Corch Pi	24 julio al 10 agosto			Su viuda D. ^a Luisa Temple		Reg. Ceriñola, 42.
Teniente	José Castellón Sánchez	24 julio al 10 agosto			D. ^a Carmen Guitir Vinto		Idem.
Otro	Andrés Lortan Sánchez	Idem			Su viuda D. ^a Tomasa del Castillo		Idem.
Alférez	Julio Moral Moral	Idem			D. Pedro Moral Fernández		Idem.
Teniente	Manuel de la Gándara San Esteban	Idem			Su padre D. Manuel de la Gándara		Idem Alcántara, 58.
Capitán	Rafael Verdiguera Piñedo	22 al 31 julio			Su viuda D. ^a Concepción Díaz		Idem Melilla, 59.
Teniente	Rafael Salamanca Jiménez	22 al 31 julio			Su viuda D. ^a Clotilde Jiménez		Idem.
Alférez	José Díaz Sanchis	25 al 31 julio			D. José Díaz Sanchis		Idem Africa, 62.
Capitán	Ernesto Rodríguez Chacel	23 julio al 9 agosto			Su viuda D. ^a Aurelia de Partearroyo		Idem.
Otro	Francisco Asensí Rodríguez	20 al 31 julio			Su viuda D. ^a Dulce López Blanco		Idem.
Otro	José de la Lama y de la Lama	Idem			Su viuda D. ^a Concepción Navarro		Idem.
Teniente	Miguel Morales Delgado	Idem			Su viuda D. ^a Filomena Carreras y sus hijas D. ^a Carmen y D. ^a Rosa Morales		Idem.
Teniente	Emilio Díez Zamorano	Idem			Su madre D. ^a Julia Zamorano del Coso		Idem.
Otro	Fernando Núñez Chayarría	Idem			Su padre D. Ramón Núñez		Idem.
Capitán	Manuel de Juan García	Idem			Su viuda D. ^a Carmen Domínguez		Idem Jaén, 72.
Alférez	Nicolás Aldente Heredia	Idem			Su padre D. Nicolás Aldente González		Comte. mil. Alcazar de San Juan.
Teniente	José Marcían Mañes	1 agosto	1921		Su viuda D. ^a Dolores Dolf Robira		Zona Castellón, 27.
Otro	Juan de María Fernández-Valde- rrama	2 idem	1921		Su padre D. Juan Luis de María		Tropas P. I. Melilla.

Clases	NOMBRES	Fecha del nacimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán	D. Ricardo Carrasco Egaña	4			Su viuda D. ^a Purificación Almarrán		T. P. I. Melilla.
Comandante	» Antonio del Río Calderón	6			Su viuda D. ^a Ana García Pérez		Zona Almería, 17.
Capitán	» Eladio Colmenero López	7			Su hermana D. ^a Adelaida Colmenero		Idem Orense, 44.
Teniente	» Ricardo Fernández Viñes	9			Su madre D. ^a Pilar Viñes Espeleta		Reg. Aragón, 21.
Capitán	» Angel Gil Cabrera	9			Su madre D. ^a Caridad Cabrera Avila		Idem S. Fernando, 11.
Otro	» Pío Usera Orozco	9			Su viuda D. ^a Pilar Muñoz Valero		Idem.
Alférez	» Félix Baldobín López	9	agosto	1921	Su padre D. Tadeo Baldobín		Reg. Infante, 5
Capitán	» Segundo Gómez Martínez	15			D. ^a Angela y D. ^a María de la Paz Gómez		Zona Huesca, 23.
T. coronel	» Lucas de la Iglesia Alonso	16			Su viuda D. ^a Francisca Martín		Idem Santander, 34.
Otro	» Luis González Rodríguez	18			Sus hijos D. Luis, D. Antonio, D. Tadeo, doña Florentina, D. ^a Julia, D. ^a Isabel y D. ^a María de los Angeles González		Idem Soria, 24.
Teniente	» Bartolomé Tenler Pérez	23			Su viuda D. ^a Marina Ferrer		Reg. Tetuán, 45.
Capitán	» Enrique Desna Giraldo	23			Su viuda D. ^a María Pérez Marqués		Idem Princesa, 4.
ANTICIPOS							
Coronel	D. Andrés Clarés Vicente	29	octubre	1921	Su viuda D. ^a Ana Cruz Peralta		Zona Almería, 17.
Teniente	» Pedro Palazón González	25	diciembre	1921	D. Salvador Palazón González		Idem Valencia, 13.
Comandante	» Fabio Gálvez Piñal	26	idem	1921	Su viuda D. ^a Dolores Llorca y su hijo D. Fabio Gálvez		Reg. Sevilla 23.
T. coronel	» Eduardo Méndez Brochero	3			D. Serapio María Pardo		Secretaría.
Comandante	» David Blasco Carreras	13			D. ^a Luisa Fernández Alvarez		Zona Almería, 17.
Capitán	» Tomás Egea del Amor	13			Su hija D. ^a Hortensia de Egea		Secretaría.
Alférez	» Manuel Mignel de Priego	17			Su viuda D. ^a Sinfonosa Chamón		Zona Cuenca, 4.
Otro	» Tomás Verca del Vado	18			Sus padres D. Tomás Verda y D. ^a Esperanza del Vado.		Reg. Bailén, 24.
Otro	» Arturo García Tarrasa	21			D. Saturnio García Esteban		Idem Guipúzcoa, 53.
Comandante	» Julián Sabaté Mosquera	22			Su viuda D. ^a María Serrano Girona		Zona Castellón, 27.
Capitán	» Juan Labela Alencandros	23	enero	1922	Su hermana D. ^a Celestina Labela		Idem Granada, 12.
Comandante	» Federico Quijo Gamendia	24			Su hermana D. ^a Pilar Quijo Gamendia	1.000	Idem Córdoba, 10.
Otro	» Andrés González Nandi	25			Su viuda D. ^a Rosa Díaz Lafuente		3. ^a Reg. Art. Pesata
Otro	» Julián Sedano Arribas	27			Su viuda D. ^a Ana Chaviano Vargas		Reg. Palma 61.
Capellán mayor	» Mariano Irigoyen Torres	28			Sus hermanos D. ^a Elvira Pérez Vero, y D. ^a Silvera y D. ^a María Blanco y Pérez Vero		Secretaría.
Teniente	» Mateo Cornejo Alconcher	28			D. ^a Calixta Mateos Fernández		Zona Salamanca, 38.
T. coronel	» Ramón García Mesurado	28			Sus hijas D. ^a María, D. ^a Francisca y D. ^a Lucía García		Idem Palma.
Capitán	» Vicente Mallén Albalat	31			Su viuda D. ^a Claudia Ordanaz		Idem Castellón, 27.
Otro	» Ramón González Martínez	2			Su viuda D. ^a Amalia Gil Pacheco		Idem Cáceres, 41.
Otro	» Manuel Herrero Lastra	7			Su madre D. ^a Luisa Chico Pintado		Idem Zamora, 37.
Otro	» Agustín Luna Más	10			D. ^a María Felisa Luna de los Heros		Idem Salamanca, 38.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. Vicente Sasthno de Lera	11	febrero	1922	Su viuda D. ^a Modesta Saillas		Habilitado generales 5. ^a Región.
Capitán	D. Esicban Ayuela Pastor	13			Su hija D. ^a Angela Ayuela Rodríguez		Zona Tarragona, 19.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. José Echevarría Limonta	20			Su hija D. ^a Caridad Echevarría		Reg. Almansa 18.
EXPEDIENTES FALTOS DE DOCUMENTOS							
Teniente	D. Rafael Grau Domenech	24	julio al 10 agosto	1921			Reg. Ceriñola, 42.
Alférez	» Enrique Agudo López	28	octubre	1921			Tercio Extranjeros.
Capitán	» Tomás Marión Sánchez	18	noviembre	1921			Reg. Castilla, 19.
Otro	» Guillermo Gerner Amosí	5	enero	1922			Idem Granada, 22.
Alférez	» Abelardo Villar Alvarez	10	idem	1922			Tercio Extranjeros.
Teniente	» Horacio Pascual Lascuevas	19	idem	1922			Secretaría.
Capitán	» José Moreno Carballo	16	idem	1922			Grupo F. R. I. Larache, 4.
Teniente	» Juan Valverde Villarreal	25	idem	1922			Habilitado Comisiones activas 2. ^a Reg.
Comandante	» José Verdú Treserra	11	febrero	1922			Tropas P. I. Melilla.
TOTAL						205.451,60	

Notas.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha 224 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 224.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los Sres. Socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Reg. San Fernando, 11, Granada, 34, Murcia, 37, Palma, 61, Tenerife, 64, La Corona, 71, Badajoz, 73, Ordenes Militares, 77; bón. Caz. Cataluña, 1, Las Navas, 10, Mérida, 13; Zona Badajoz, 5, Málaga, 11, Granada, 12, Alicante, 14, Almería, 17, Barcelona, 18, Teruel, 20, Salamanca, 33, Coruña, 42, Lugo, 43, Orense, 44, Palma, Gran Canaria, Tenerife y La Palma; Habilitaciones de Gobiernos 2.^a región; Generales y retirados 3.^a región; varias clases 5.^a región; retirados (E. R.) 7.^a región y cruces de la 8.^a región.

Madrid 1.^o de febrero de 1922.—El teniente coronel Secretario, P. A. El Capitán auxiliar, Duque de Hornachuelos.—V.^o B.^o El General Vicepresidente, Peijóo,